

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-INACAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Alquiler de trece (13) impresoras multifuncionales que incluyen el mantenimiento preventivo, correctivo, suministros de repuestos y consumibles para cubrir las necesidades de las diferentes unidades orgánicas del INACAL

Ruc/código : 20100131359

Nombre o Razón social : DATACONT S.A.C.

Fecha de envío : 27/05/2025

Hora de envío : 15:37:57

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Indican que para las Tres (3) impresoras de alta producción color se cuenta con una bolsa mensual total de 1,500 copias e impresiones a color y 15,000 copias e impresiones a blanco y negro. Se solicita PRECISAR la siguiente información para un mejor análisis de los costos a incurrir:

*Cantidad de copias e impresiones a color en formato A4	*Cantidad de copias e impresiones a color en formato A3
	*Cantidad de copias e impresiones a blanco y negro en formato A4
	*Cantidad de copias e impresiones a blanco y negro en formato A3

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se precisa que las impresiones en formato A3 se debe considerar como dos hojas A4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-INACAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Alquiler de trece (13) impresoras multifuncionales que incluyen el mantenimiento preventivo, correctivo, suministros de repuestos y consumibles para cubrir las necesidades de las diferentes unidades orgánicas del INACAL

Ruc/código : 20100131359

Fecha de envío : 27/05/2025

Nombre o Razón social : DATACONT S.A.C.

Hora de envío : 15:37:57

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Indican que para las Diez (10) impresoras de alta producción blanco y negro se cuenta con una bolsa mensual total de 50,000 copias e impresiones a blanco y negro. Se solicita PRECISAR la siguiente información para un mejor análisis de los costos a incurrir:

*Cantidad de copias e impresiones a blanco y negro en formato A4
de copias e impresiones a blanco y negro en formato A3

*Cantidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se cuenta con una bolsa mensual la cual no debe exceder lo indicado, se precisa que las impresiones en formato A3 se debe considerar como dos hojas A4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-INACAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Alquiler de trece (13) impresoras multifuncionales que incluyen el mantenimiento preventivo, correctivo, suministros de repuestos y consumibles para cubrir las necesidades de las diferentes unidades orgánicas del INACAL

Ruc/código : 20100131359

Fecha de envío : 27/05/2025

Nombre o Razón social : DATACONT S.A.C.

Hora de envío : 15:37:57

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se muestra un cuadro donde se detalla la distribución de la cantidad de impresiones y/o fotocopias de los diez (10) equipos multifuncionales monocromáticos. Se solicita agregar dos columnas donde se desagregue el consumo mensual B/N en formato A4 y formato A3 para un mejor análisis de los costos a incurrir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las impresiones en formato A3 se deben considerar con dos hojas de formato A4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-INACAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Alquiler de trece (13) impresoras multifuncionales que incluyen el mantenimiento preventivo, correctivo, suministros de repuestos y consumibles para cubrir las necesidades de las diferentes unidades orgánicas del INACAL

Ruc/código : 20100131359

Fecha de envío : 27/05/2025

Nombre o Razón social : DATACONT S.A.C.

Hora de envío : 15:37:57

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se muestra un cuadro donde se detalla la distribución de la cantidad de impresiones y/o fotocopias de los tres (03) equipos multifuncionales a color. Se solicita agregar cuatro columnas donde se desagregue el consumo mensual B/N y Color en formatos A4 y A3 para un mejor análisis de los costos a incurrir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las impresiones en formato A3 se deben considerar con dos hojas de formato A4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-INACAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Alquiler de trece (13) impresoras multifuncionales que incluyen el mantenimiento preventivo, correctivo, suministros de repuestos y consumibles para cubrir las necesidades de las diferentes unidades orgánicas del INACAL

Ruc/código : 20100131359

Fecha de envío : 27/05/2025

Nombre o Razón social : DATACONT S.A.C.

Hora de envío : 15:37:57

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Indican: "El contratista debe asegurar la reposición puntual de los insumos para los equipos multifuncionales y mantener una provisión de insumos necesarios de reserva (backup) en cada una de las sede donde se ubiquen los equipos, para prever contingencias de reposición inmediata cuando se requiera". Al respecto, se solicita PRECISAR que como "insumos de backup" se refiere como mínimo al TÓNER.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada se precisa que el "insumos backup" esta referido a los tóner mínimos necesarios para la atención de las impresoras en caso se acabe el tóner de las impresoras que se encuentran instaladas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-INACAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Alquiler de trece (13) impresoras multifuncionales que incluyen el mantenimiento preventivo, correctivo, suministros de repuestos y consumibles para cubrir las necesidades de las diferentes unidades orgánicas del INACAL

Ruc/código : 20100131359

Fecha de envío : 27/05/2025

Nombre o Razón social : DATACONT S.A.C.

Hora de envío : 15:37:57

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Indican: "Reporte mensual detallado de impresiones por impresora y por usuario". Se solicita PRECISAR la cantidad de usuarios en total por cada Sede.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad cuenta con tres sedes; en la sede principal se cuentan con 180 usuarios, en la sede de odriozala son 25 usuarios y en la sede de metrología (San Borja) 80 usuarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-INACAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Alquiler de trece (13) impresoras multifuncionales que incluyen el mantenimiento preventivo, correctivo, suministros de repuestos y consumibles para cubrir las necesidades de las diferentes unidades orgánicas del INACAL

Ruc/código : 20100131359

Fecha de envío : 27/05/2025

Nombre o Razón social : DATACONT S.A.C.

Hora de envío : 15:37:57

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Indican: "La frecuencia del mantenimiento preventivo deberá ser presentada como documento para la firma del contrato por el postor ganador de la buena pro". Se solicita CONFIRMAR que el documento a presentar podrá ser una DECLARACIÓN JURADA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 4.2

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el documento presentado es una declaración jurada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-INACAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Alquiler de trece (13) impresoras multifuncionales que incluyen el mantenimiento preventivo, correctivo, suministros de repuestos y consumibles para cubrir las necesidades de las diferentes unidades orgánicas del INACAL

Ruc/código : 20100131359

Fecha de envío : 27/05/2025

Nombre o Razón social : DATACONT S.A.C.

Hora de envío : 15:37:57

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Indican: "La frecuencia del mantenimiento preventivo deberá ser presentada como documento para la firma del contrato por el postor ganador de la buena pro". Se solicita CONFIRMAR que la frecuencia para realizar el mantenimiento preventivo es TRIMESTRAL en concordancia con lo establecido en el ítem N°2 del punto 14.2 OTRAS PENALIDADES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 4.2

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el mantenimiento preventivo debe ser "Trimestral"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-INACAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Alquiler de trece (13) impresoras multifuncionales que incluyen el mantenimiento preventivo, correctivo, suministros de repuestos y consumibles para cubrir las necesidades de las diferentes unidades orgánicas del INACAL

Ruc/código : 20100131359

Fecha de envío : 27/05/2025

Nombre o Razón social : DATACONT S.A.C.

Hora de envío : 15:37:57

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Indican que aplicarán penalidades ante las "Entregas de consumibles de segundo uso o compatibles o reparados". Se solicita CONFIRMAR que el proveedor deberá entregar consumibles ORIGINALES y NUEVOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que los suministros deben ser originales y nuevos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-INACAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Alquiler de trece (13) impresoras multifuncionales que incluyen el mantenimiento preventivo, correctivo, suministros de repuestos y consumibles para cubrir las necesidades de las diferentes unidades orgánicas del INACAL

Ruc/código :	20100131359	Fecha de envío :	27/05/2025
Nombre o Razón social :	DATACONT S.A.C.	Hora de envío :	15:37:57

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Dado que solicitan tres (3) equipos color y diez (10) equipos monocromáticos, las tarifas por impresión son distintos debido a que los suministros de un equipo Color son más costosos que los de un equipo B/N, por lo tanto, se solicita al Comité agregue en el Anexo 6 las columnas y filas necesarias para que el proveedor pueda colocar los P.U. para las páginas color y para las páginas B/N.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 6 Literal: - **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se procede a realizar la distribución de precio unitario en el Anexo 6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se procede a realizar la distribución de precio unitario en el Anexo 6.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-INACAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Alquiler de trece (13) impresoras multifuncionales que incluyen el mantenimiento preventivo, correctivo, suministros de repuestos y consumibles para cubrir las necesidades de las diferentes unidades orgánicas del INACAL

Ruc/código : 20100131359

Fecha de envío : 27/05/2025

Nombre o Razón social : DATACONT S.A.C.

Hora de envío : 15:37:57

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Indican: " El proveedor podrá ofertar impresoras multifuncionales que no sean nuevas, pero deberá remitir la ficha técnica de los modelos ofertados, asimismo no aceptarán equipos con una antigüedad de fabricación mayor a cinco años (5), contabilizados a la fecha de presentación de la oferta, los mismos pueden ser acreditados con factura o póliza de importación o invoca o Declaración Aduanera de Mercancías, boletas de venta, carta del distribuidor, contrato de arrendamiento...". Al respecto, cabe señalar que los documentos mencionados no acreditan que los equipos cuenten con una antigüedad de fabricación no mayor a cinco (5) años porque en esos documentos no se precisa el año de fabricación y en caso de estar digitados no pueden ser corroborados oficialmente, a excepción de una Carta emitida por el fabricante o por el distribuidor oficial en Perú, por lo tanto, se solicita al Comité CONSIDERAR que para sustentar este requisito el proveedor deberá presentar necesariamente una Carta emitida por el fabricante o por el distribuidor oficial en Perú.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: e

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación no califica como una observación como tal, es una consulta por ello se precisa, que la antigüedad del año de fabricación será suficiente con la ficha técnica de los equipos lo que permitirá establecer la antigüedad del equipo en referencia a su fabricación; asimismo, la documentación solicitada permitirá determinar la antigüedad de los equipos ofertados, no se acoje la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-INACAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Alquiler de trece (13) impresoras multifuncionales que incluyen el mantenimiento preventivo, correctivo, suministros de repuestos y consumibles para cubrir las necesidades de las diferentes unidades orgánicas del INACAL

Ruc/código : 20100131359

Fecha de envío : 27/05/2025

Nombre o Razón social : DATACONT S.A.C.

Hora de envío : 15:37:57

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Indican:" El proveedor podrá ofertar impresoras multifuncionales que no sean nuevas, pero deberá remitir la ficha técnica de los modelos ofertados, asimismo no aceptarán equipos con una antigüedad de fabricación mayor a cinco años (5), contabilizados a la fecha de presentación de la oferta, los mismos pueden ser acreditados con factura o póliza de importación o invoca o Declaración Aduanera de Mercancías, boletas de venta, carta del distribuidor, contrato de arrendamiento y otro equivalente , donde se puede observar la fecha de adquisición de las impresoras." Al respecto, se puede observar que existe una discordancia en lo que requiere la Entidad, debido a que al inicio del párrafo solicitan que los equipos propuestos no cuenten con más de cinco (05) años de fabricación, pero al finalizar el párrafo requieren validar la fecha de adquisición, por lo que genera una confusión al proveedor debido a que se pueden ofertar equipos fabricados hace 10 años pero adquiridos hace 3 años, por lo tanto, se solicita al Comité ACLARAR que lo que prevalecerá será la FECHA DE ADQUISICIÓN no mayor a cinco (5) años , contabilizados a la fecha de presentación de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: e

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación no califica como una observación como tal, se precisa que la ficha tecnica del equipos permite establecer la antigüedad del equipo en referencia a su fabricación; asimismo, la documentación solicitada permitirá determinar la antigüedad de los equipos ofertados, no se acoje la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-INACAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Alquiler de trece (13) impresoras multifuncionales que incluyen el mantenimiento preventivo, correctivo, suministros de repuestos y consumibles para cubrir las necesidades de las diferentes unidades orgánicas del INACAL

Ruc/código : 20100131359

Nombre o Razón social : DATACONT S.A.C.

Fecha de envío : 27/05/2025

Hora de envío : 15:37:57

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitan "Garantía de fiel cumplimiento del contrato" , al respecto, considerando el Artículo 139. Excepciones del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado indica lo siguiente: No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.

b) Adquisición de bienes inmuebles de propiedad privada.

c) Contratos de arrendamiento de bienes muebles y bienes inmuebles de propiedad privada.

d) Las contrataciones complementarias que no superen el monto señalado en el literal a). Para la presente

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-INACAL-2, aplica esta excepción, dado que:

1.Los equipos multifuncionales solicitados para el presente servicio son considerados bienes muebles, se encuentra dentro de las excepciones en el punto c).

2. El objeto del servicio ¿Contratación del servicio de alquiler de trece (13) impresoras multifuncionales¿ es considerado con un arrendamiento por lo que se encuentra dentro de las excepciones en el punto c).

Por lo anterior expuesto, se solicita CONFIRMAR que NO serán considerados como requisitos para perfeccionar el Contrato la Garantía de fiel cumplimiento del contrato ni la Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24

Literal: a-b

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 139 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, es conforme a la ley, que las contrataciones menores de bienes y/o servicios que no superen las 50 UIT no presentaran garantía de fiel cumplimiento, pero eso dependerá del monto contratado. Por lo cual se establece lo siguiente:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo cual se establece lo siguiente:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso.